

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 11-10-2017	Código: FO-AP-GJ- 47
	RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	Versión: 01	Página 1 de 3

PROCESO DE SELECCIÓN	Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SI-SGE-0003-2026
OBJETO	LA IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE TARJETAS DE TURISMO CON DESTINO AL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE CONFORMIDAD CON LA FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA EN EL ANEXO
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) Mcte., para lo cual se dispones de CDP 4996 del 10 de marzo de 2026

COMITÉ DE EVALUADOR		
Evaluador	Dependencia	Nombre
JURÍDICO	JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA (E)	SHIRLEY POLO RAMÍREZ
TÉCNICO	SECRETARIO GENERAL	CHRISTIAN HARVEY CORPUS
FINANCIERO	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	SILVIO CASAGRANDE MAY

1. CRONOLOGIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La cronología del proceso de selección Abreviada por SUBASTA INVERSA No. SI-SGE-0003-2026 es la siguiente:

- Mediante certificado de fecha 04 de marzo de 2026, se recibió el visto bueno para el inicio del proceso de contratación debidamente firmado por la Dra. CLAUDIA CIFUENTES ROBLES.
- Los estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones, matriz de riesgo y aviso de convocatoria fueron avalados con concepto favorable para publicar mediante memorando 0384 de junio 16 de 2026, los mismos se publicaron en la plataforma del SECOP II, el 16 de junio de 2026.
- Que, durante las fechas señaladas en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones sobre el contenido del proyecto del pliego de condiciones por parte de COMERCIALIZADORA JARVAN Y PYS SAS., las cuales fueron respondidas y publicadas en la página del SECOP II.
- Que, en plazo estipulado se presentaron tres (3) solicitudes de limitación a Mipymes territoriales-, solicitudes que cumplieron con lo solicitado en el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021 y exigidos en los estudios previos.
- Mediante Resolución No 003989 de 25 junio de 2026, publicada el 30 de junio de 2026, se dio apertura al proceso y, asimismo, se publicó el pliego de condiciones definitivo y anexos.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 11-10-2017	Código: FO-AP-GJ- 47
	RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	Versión: 01	Página 2 de 3

- Que en dicha Resolución de apertura No. 003989 de junio 25 de 2026, en el párrafo del artículo primero, se determinó limitar el proceso a Mipymes TERRITORIALES de acuerdo con lo solicitado.
- Dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para la presentación de observaciones o solicitudes de aclaraciones a los pliegos definitivos, no se presentaron solicitudes de aclaración.
- Dentro de la oportunidad señalada para la presentación de ofertas (hasta el 06 de julio de 2026) concurrieron el siguiente oferente: ACARIBE LIBROS LTDA.
- Las Evaluaciones -TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA- del **SOBRE No. 1: HABILITANTE TÉCNICO**, fueron publicadas el 08 de julio de 2026 en el Portal Único de Contratación Pública SECOP II, en la página web <https://community.secop.gov.co/>

El resultado de las evaluaciones antes del traslado a observaciones de los proponentes fue la siguiente:

Proponentes	Comité Técnico	Comité financiero	Comité Jurídico
ACARIBE LIBROS LTDA.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

- Que, dentro del término de traslado de los informes no se presentaron observaciones a los informes de evaluación ni fue necesaria la subsanación por parte del oferente, por lo cual, quedó habilitada y admitida la propuesta técnica presentada por **ACARIBE LIBROS LTDA.**
- Como resultado de lo anterior, el 27 de julio de 2026 se dio apertura del **SOBRE No. 2: PROPUESTA ECONÓMICA** presentada por **ACARIBE LIBROS LTDA** quien presenta su oferta por un valor unitario total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$499) m/cte.**
- Que, de conformidad con el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, si se presenta un único oferente, la entidad podrá adjudicar el contrato sin lugar a la subasta inversa, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa.

(...)

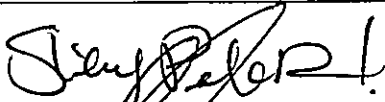
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.”

Como consecuencia de lo anterior el Comité evaluador, **RECOMIENDA** al ordenador del gasto, **CHRISTIAN HARVEY CORPUS**, secretario general, adjudicar el proceso No. SI-SGE-0003-2026, cuyo objeto es el **“LA IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE TARJETAS DE TURISMO CON DESTINO AL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE CONFORMIDAD CON LA FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA EN EL ANEXO”** al proponente **ACARIBE LIBROS LTDA**, identificada con

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 11-10-2017	Código: FO-AP-GJ- 47
	RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	Versión: 01	Página 3 de 3

NIT. 800.029.886-7, por un valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000)** MCTE, conforme con su propuesta económica.

Para constancia firma quienes forman parte del comité evaluador:

NOMBRE EVALUADOR	FIRMAS
SHIRLEY POLO RAMÍREZ	
CHRISTIAN HARVEY CORPUS	
SILVIO CASAGRANDE MAY	